



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Avenida Bolivia 5150 (4400) SALTA

R-DNAT-2016- 0033
Salta, 17 de febrero de 2016
Expediente N° 10.224/14

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionada con la resolución RDNAT-2015-1398 donde se deja debidamente establecido la conformación de las Comisiones Internas de Trabajo de la Escuela de Recursos Naturales, a partir del 30 de setiembre de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, se consignó erróneamente el título de grado de la Prof. Mónica Soliz, cuya nota obra a fs. 19 de estos actuados;

Que corresponde salvar el error involuntario

Que el Artículo 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19549 – Procedimientos Administrativos – establece que;
“En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión”

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **RECTIFICAR** – parcialmente la resolución R-DNAT-2015-1398, en lo referido a:

- Donde dice Ing. Mónica Soliz (Comisión de Biblioteca de la Escuela de Recursos Naturales) a fs. 17, debe decir **Dra. en Cs. Biológicas Mónica Soliz**

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la Dirección de Escuela de Recursos Naturales, a la Dra. Mónica Soliz, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y oportunamente archívese.

Lic. MARIA MERCEDES ALEMAN
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Prof. SOCORRO DEL VALLE CHAGRA
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales